



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 30 de enero de 2023**

**Ref.: Sucesión – Auto corre traslado trabajo de partición  
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00863-00**

En atención a que la partidora designada presentó el trabajo de partición y acogió lo ordenado por auto de data 18 de octubre de 2022, se dispone correr traslado de dicha labor (*archivo034*) a todos los interesados por el **término de cinco (5) días**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (núm. 1º art. 509 del CGP).

Vencido dicho término, retornen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 014 del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e04afb1b6e9142db4c89a6c41c81e9d24bbecc51cce52e7462ce007fe1d146**

Documento generado en 30/01/2023 04:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>